

ACTA DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN GENERAL
(ARCHIVO ELECTRÓNICO/SOBRE A)
HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTRADORES DE PRODUCTOS DE OSTEOSÍNTESIS

ACUERDO MARCO: HIL/2024/01/0005

A fecha de la firma digital se reúne la Mesa de Contratación del Hospital Intermutual de Levante, con el objeto de analizar la documentación general de carácter subsanable remitida por las distintas empresas concurrentes en los Archivos Electrónicos/Sobres A (Documentación General) tras requerimiento expreso formulado por esta Mesa de Contratación en fecha 09/07/2024.

Forman la Mesa de Contratación los siguientes miembros:

Presidente: D. Alfredo Pelejero Sánchez, en calidad de Director de Gestión y Servicios Generales.
Secretario: D. Jaime Peris Pascual, en calidad de Responsable de Contratación Pública y Compras.
Vocal: D^a María Pilar Lahoz Calvo, en calidad de Directora Económica Financiera.

En fecha 07/06/2024 se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el Anuncio de Licitación correspondiente al expediente de contratación HIL/2024/01/0005 (*"Acuerdo Marco para la homologación de suministradores de productos de osteosíntesis"*).

En fecha 09/07/2024 esta Mesa de Contratación procedió a la apertura y valoración de los Archivos Electrónicos/Sobres A (Documentación General) presentados por los diferentes licitadores, suscribiendo el Acta correspondiente y solicitando subsanación a determinadas empresas concediéndoles plazo hasta el día 12/07/2024 hasta las 23:59 horas.

Vencido el plazo de subsanación conferido a tal efecto, a continuación, esta Mesa procede a abrir y revisar la documentación remitida por las distintas empresas requeridas:

1. Respecto a la empresa **ARTHREX ESPAÑA, S.L.**: se comprueba que la empresa ha presentado toda la documentación correctamente, cumpliendo con todos los requisitos previos previstos para poder concurrir a la presente licitación. Por lo que se procede a su admisión en el presente procedimiento.
2. Respecto a la empresa **B. BRAUN SURGICAL, S.A.**: se comprueba que la empresa ha presentado toda la documentación correctamente, cumpliendo con todos los requisitos previos previstos para poder concurrir a la presente licitación. Por lo que se procede a su admisión en el presente procedimiento.
3. Respecto a la empresa **JOHNSON & JOHNSON, S.A.**: se comprueba que la empresa ha presentado toda la documentación correctamente, cumpliendo con todos los requisitos previos previstos para poder concurrir a la presente licitación. Por lo que se procede a su admisión en el presente procedimiento.
4. Respecto a la empresa **MBA INCORPORADO, S.L.**: se comprueba que la empresa ha presentado toda la documentación correctamente, cumpliendo con todos los requisitos previos previstos para poder concurrir a la presente licitación. Por lo que se procede a su admisión en el presente procedimiento.

5. Respecto a la empresa **NEWCLIP IBERIA, S.L.**: Se comprueba que la empresa ha presentado toda la documentación correctamente, cumpliendo con todos los requisitos previos previstos para poder concurrir a la presente licitación. Por lo que se procede a su admisión en el presente procedimiento.
6. Respecto a la empresa **ORBIMED, S.A.**: Se comprueba que la empresa ha presentado toda la documentación correctamente, cumpliendo con todos los requisitos previos previstos para poder concurrir a la presente licitación. Por lo que se procede a su admisión en el presente procedimiento.
7. Respecto a la empresa **SANHITECH 2017 LEVANTE, S.L.**: Se comprueba que la empresa ha presentado toda la documentación correctamente, cumpliendo con todos los requisitos previos previstos para poder concurrir a la presente licitación. Por lo que se procede a su admisión en el presente procedimiento.
8. Respecto a la empresa **VORTROM, S.R.L.**: Se comprueba que la empresa ha presentado toda la documentación correctamente, cumpliendo con todos los requisitos previos previstos para poder concurrir a la presente licitación. Por lo que se procede a su admisión en el presente procedimiento.

De conformidad con los datos expuestos, las empresas que finalmente han resultado admitidas en la presente fase del procedimiento, correspondiente al cumplimiento de los requisitos previos para poder concurrir a la presente licitación, son las siguientes:

- 1) **ACUÑA Y FOMBONA, S.A.** (concurriendo a L15, L21, L22, L23 y L25)
- 2) **ARTHREX ESPAÑA, S.L.** (concurriendo a L1, L2, L4, L5, L9, L10, L11, L15, L16, L18, L19, L27, L28, L29, L30, L31, L32, L33, L34 y L35)
- 3) **B. BRAUN SURGICAL, S.A.** (concurriendo a L39 y L40)
- 4) **BIOTECNIA SANITARIA, S.L.U.** (concurriendo a L1, L2, L3, L4, L5, L6, L9, L11, L12, L16, L18, L21, L27, L28, L30, L31, L32, L33, L34, L35, L38, L39, L40 y L41)
- 5) **EXACTECH IBÉRICA, S.L.U.** (concurriendo a L39 y L40)
- 6) **JOHNSON & JOHNSON, S.A.** (concurriendo a L1, L2, L3, L5, L6, L7, L8, L9, L10, L13, L14 y L18)
- 7) **MBA INCORPORADO, S.L.** (concurriendo a L41, L42, L43, L44, L45 y L46)
- 8) **MEDCOMTECH, S.A.** (concurriendo a L1, L2, L3, L5, L6, L9, L41 y L46)
- 9) **NEWCLIP IBERIA, S.L.** (concurriendo a L1, L2, L3, L5, L9, L11 y L18)
- 10) **ORBIMED, S.A.** (concurriendo a L5, L6, L9, L11, L17, L18, L38, L39 y L40)
- 11) **OSTEOPAC INNOVATIONS, S.L.U.** (concurriendo a L5, L6, L25 y L26)
- 12) **PRIM, S.A.** (concurriendo a L22, L23 y L25)
- 13) **SANHITECH 2017 LEVANTE, S.L.** (concurriendo a L15, L18, L41, L42, L44 y L46)
- 14) **SMITH&NEPHEW, S.A.U.** (concurriendo a L1, L2, L3, L4, L5, L6, L7, L8, L9, L13, L14, L15, L16, L18, L27, L28, L30, L31, L31, L32, L33, L35, L39, L40, L41, L42, L43 y L45)
- 15) **STRYKER IBERIA, S.L.** (concurriendo a L1, L2, L3, L4, L5, L6, L7, L8, L9, L10, L11, L12, L18, L30, L31, L32, L33, L35, L38 y L39)
- 16) **VORTROM, S.R.L.** (concurriendo a L1, L2, L3, L5, L7, L8, L18, L27, L28, L29, L30, L31, L32, L33, L34, L35, L36, L37, L38, L39 y L40)

PRESIDENCIA

SECRETARIO

VOCAL